

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 287 Jueves 27 de noviembre de 2014

Sec. IV. Pág. 56622

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41745** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia,

- 1.º Que en el procedimiento número 123/2014, con NIG 2104142M20140000127 por auto de 25 de abril de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FRANCISCO BLANCO HERNÁNDEZ, con NIF n.º 29775305-K, con domicilio en la C/ Islas Saltés, n.º 9, 3.º B, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Macías Belmonte, n.º 17, de Huelva.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Enrique Ley Pérez, con domicilio postal en Avda. Tomás Domínguez, n.º 8, 1.º, oficina 6, Huelva, y dirección electrónica ley@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 25 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140058685-1